



CIRCULAR NÚMERO 012/JAM LEÓN/2021

**CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GTO.
P R E S E N T E.**

El Consejo Administrativo de estos Juzgados, en su tercera sesión extraordinaria, celebrada el pasado día jueves 11 de los corrientes, aprobó el Calendario Oficial que regirá en los Juzgados Administrativos Municipales de León, para el presente año 2021; en los siguientes términos:

“ACUERDO:

Primero. *Se aprueba el Calendario Oficial que regirá en los Juzgados Administrativos Municipales de León, para el presente año 2021. Con sustento en los artículos 246 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 24 fracción X de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como lo establecido en los puntos 2.2.2., fracciones V, IX y XI, 6.2., y 6.3., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León Guanajuato. Y considerando los Calendarios Oficiales para la presente anualidad, del Municipio de León y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.*

Segundo. *El Calendario Oficial de los Juzgados Administrativos Municipales de León, para el presente año 2021, observará el horario de labores establecido en el párrafo primero, del punto 6.1., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León Guanajuato; de lunes a viernes, de las 08:00 a 15:30 horas.*

Teniéndose como días inhábiles, sin atención a usuarios, en los términos y para los efectos previstos en los artículos 30 y 33, fracción II, del Código de Procedimiento y Justicia



CIRCULAR NÚMERO 012/JAM LEÓN/2021

Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los siguientes días de asueto y periodos de vacaciones:

Días en enero.

- 01. Primer día del año.*
- 20. Aniversario de la Fundación de León.*

Día en febrero.

- 01. Aniversario de la Constitución.*

Días en marzo.

- 15. Natalicio de Benito Juárez.*
- 29, 30 y 31. Los días serán inhábiles, sin acceso ni atención a usuarios, pero laborales para el personal de los Juzgados.*

Días en abril.

- 01 y 02. Semana Santa.*

Día en mayo o junio.

- El día en que se festeja en el Municipio a la Virgen de la Luz.*

Días en julio.

- 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30. 1er. Periodo de vacaciones.*

Día en septiembre.

- 16. Independencia nacional*

Día en octubre.

- 12. Día de la raza.*

Días en noviembre.

- 02. Día de muertos.*
- 15. Revolución Mexicana.*

Días en diciembre.

- 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31. 2do. Periodo de vacaciones.*



CIRCULAR NÚMERO 012/JAM LEÓN/2021

Debiendo establecer una guardia para los casos urgentes, de demandas nuevas con petición de suspensión, en los días inhábiles pero laborables y en los periodos de vacaciones; la que estará a cargo del personal del Juzgado Comisionado para tal efecto, en términos de lo establecido en el punto 6.3., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León Guanajuato.

Tercero. *Se comisiona al Juez General para emitir las circulares que den a conocer el presente acuerdo, a los ciudadanos, abogados, litigantes, Defensor de Oficio, Secretarios y Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada de este Municipio de León; así como a los servidores públicos adscritos a estos Juzgados Administrativos Municipales.*

Lo anterior tiene sustento en lo establecido en los artículos 246, fracciones XI y XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como lo señalado en el punto 2.2.2., fracciones V y XI, del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato.

“EL TRABAJO TODO LO VENCE”.

“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”.

LEÓN, GUANAJUATO, A 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

LIC. Y M.F. JOSÉ JORGE PÉREZ COLUNGA.

JUEZ GENERAL

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.

“La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.